



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de Abril de 2022

DECRETO Nº 047/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.3.17 “PROGRAMA AMP. COBERTURA EFECTIVA SALUD. PACES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 6.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.14 “MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE SANIDAD”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

## **RESUMEN:**

### **PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS**

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
4.1.3.05.02.3.17	“PROGRAMA AMP. COBERTURA EFECTIVA SALUD. PACES”	2.025.000	6.000.000	8.025.000
	TOTAL	2.025.000	6.000.000	8.025.000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
3.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZO DE PARTIDAS	5.000.000	2.000.000	3.000.000
3.1.1.02.14	MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE SANIDAD	12.000.000	2.000.000	10.000.000
3.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZO DE PARTIDAS	5.000.000	2.000.000	3.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>22.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>16.000.000</b>



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTICULO 3º):** CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

**ARTICULO 4º):** REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.